

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23060 *RESOLUCION de 12 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de plazas de nueva creación en los Juzgados que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia en los Organos judiciales de nueva creación que a continuación se relacionan, los cuales entrarán en funcionamiento el día 30 de septiembre de 1986:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Granadilla de Abona (Tenerife): Una plaza.

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid: Dos plazas.

Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por orden de preferencia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Los Agentes de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión en un plazo de veinte días naturales, si se trasladan de localidad, o de ocho días, en caso de que se trate de la misma población.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de agosto de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

23061 *RESOLUCION de 12 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de nueva creación en Magistratura de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia en el órgano judicial de nueva creación que a continuación se relaciona, el cual entrará en funcionamiento el día 30 de septiembre de 1986:

Magistratura de Trabajo número 3 de Gijón: Dos plazas.

Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el

artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Los Agentes de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del Cuerpo de Subalternos que actualmente están destinados en Magistratura de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo tendrán preferencia en la adjudicación de las plazas a los Agentes de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión en un plazo de veinte días naturales, si se trasladan de localidad, o de ocho días, en caso de que se trate de la misma población, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de agosto de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23062 *ORDEN de 31 de julio de 1986 por la que se hacen públicas las listas por asignaturas de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas; Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto y Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.4 de la Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convoca concurso-oposición libre para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas; Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto y Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicas las listas por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición, según el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Abrir un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 10 de la Orden de 21 de marzo de 1986.

Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones.

Tercero.—El Ministerio de Educación y Ciencia, comunicará a los opositores aprobados el destino al que deberán incorporarse para la realización de las prácticas.